

ACTA DE LA SESIÓN N° 33-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número treinta y tres -dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del veintitrés de julio del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; quien se incorpora a partir de la presente sesión como miembro suplente, en virtud del nombramiento que le confiere la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, titular de la cartera, a través del oficio MJP-020-07-2015 de fecha 17 de julio de 2015; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos, y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, y del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo unánime y firme, nombrar al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente, así como a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que ostente el cargo de secretaria, ambos puestos en calidad ad hoc de la presente sesión.

El **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, y la Licenciada Laura Mora Camacho, aceptan el nombramiento conferido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J360-2015

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, y del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente y a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que ostente el cargo de secretaria, ambos cargos en calidad ad hoc de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del órgano colegiado inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.32-2015, celebrada el 16 de julio del dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes determinan aprobar el texto de acta referido.

En este sentido los señores Víctor Barrantes Marín y Marco Antonio Jiménez Carmiol, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en dicha sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J361-2015

a- Tener por aprobada el acta No.32-2015, celebrada de forma ordinaria el 16 de julio del dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-1140-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000018-0005900001 denominada: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A., único oferente legalmente elegible, el cual se encuentra técnicamente elegible y obtiene una calificación de 90 puntos.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación, se suscribirá una contratación por un plazo de dos años (veinticuatro meses), con posibilidad de una prórroga por un periodo igual, siendo entonces el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más una prórroga).

Aclara que conforme al cartel y la oferta, se estaría adjudicando la renovación del licenciamiento, soporte, mantenimiento y compra de licencias adicionales de la solución de antivirus corporativo SYMANTEC, por un monto total de \$63.340,00 (sesenta y tres mil trescientos cuarenta dólares), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

EL **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J362-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1140-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000018-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC.

- b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000018-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC, a favor de la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A., única oferente legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 90 puntos.*
- c- Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de dos años (veinticuatro meses), con posibilidad de una prórroga por un periodo igual, siendo entonces el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más una prórroga), en el cual conforme al cartel y la oferta se adquiere la renovación del licenciamiento, soporte, mantenimiento y compra de licencias adicionales de la solución de antivirus corporativo SYMANTEC, en las condiciones y precios indicadas en el oficio DPRN-1140-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*
- d- Autorizar el monto total de adjudicación en la suma de \$63.340,00 (sesenta y tres mil trescientos cuarenta dólares).*
- e- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-1141-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000019-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET WEBSense.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa AXCOM DE COSTA RICA S.A., único oferente

participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 100%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación, se suscribirá un contrato por dos años, con posibilidad de una prórroga en idéntico periodo, siendo entonces el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más una prórroga), en el cual conforme al cartel y la oferta se adjudicará la renovación del licenciamiento y soporte del sistema de filtrado de contenido del tráfico de internet WEBSense, por un monto total de \$89.120,00 (ochenta y nueve mil ciento veinte dólares 00/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J363-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1141-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000019-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET WEBSense.

b- Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000019-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET WEBSense, a favor de la oferta presentada por la Empresa AXCOM DE COSTA RICA S.A, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 100%.

c- Autorizar la suscripción del contrato por un plazo de dos años (veinticuatro meses), con posibilidad de una prórroga por un periodo igual, siendo entonces el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más una prórroga), en el cual conforme al cartel y la oferta se adquiere la renovación del licenciamiento y soporte del sistema de

filtrado de contenido del tráfico de internet WEBSense, en las condiciones y términos descritos en el oficio DPRN-1141-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.

d- Autorizar el monto total de adjudicación en la suma de \$89.120,00 (ochenta y nueve mil ciento veinte dólares 00/100).

e- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-1185-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la suscripción de la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN), por concepto de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga descrita se suscribirá manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, y por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2015, a un precio de ₡2.691.679,70 (dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y nueve colones con setenta céntimos) por día hábil, para un total de 110 personas que incluye la contratación. En este caso se asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

EL **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J364-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-1185-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la suscripción de la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN), por concepto de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.*
- b- Autorizar la suscripción de la segunda prórroga establecida en el contrato suscrito con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN), por concepto de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.*
- c- Autorizar la suscripción de la prórroga en los términos y condiciones indicadas en el oficio DPRN-1185-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-1186-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la suscripción de la primera de tres prórrogas establecida en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANOS (SIP) DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS COLATERALES, originado en la Licitación Pública 2014LN-000010-0005900001.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga descrita se suscribirá manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, y por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de diciembre de 2015, a razón de \$32 la hora de servicio, un máximo de 3000 horas anuales, para un monto máximo anual del contrato

de \$96.000,00 (noventa y seis mil dólares). En este caso se asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J365-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1186-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la suscripción de la primera de tres prórrogas establecida en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANOS (SIP) DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS COLATERALES, originado en la Licitación Pública 2014LN-000010-0005900001.

b- Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas establecida en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A., por concepto de servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANOS (SIP) DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS COLATERALES, originado en la Licitación Pública 2014LN-000010-0005900001.

c- Autorizar la suscripción de la prórroga en los términos y condiciones indicadas en el oficio DPRN-1186-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-1142-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el

Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000020-0005900001 denominada: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta petición obedece a que aún se encuentra pendiente la fase de recomendación final de adjudicación.

EL **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J366-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1142-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000020-0005900001 denominada: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000020-0005900001 denominada: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-1184-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000021-0005900001 denominada: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta petición obedece a que aún se encuentra pendiente la fase de recomendación final de adjudicación.

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual de aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J367-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1184-2015 de fecha 16 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000021-0005900001 denominada: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000021-0005900001 denominada: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA PARA EL REGISTRO NACIONAL.

d- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0773-2015 de fecha 21 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento los oficios UDEI-059-2015 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, así como el oficio DF-RN-442 del Departamento Financiero, ambos relativos a cumplir con el Informe de Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2015, conforme lo establecen las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, hace una amplia explicación relacionada con la ejecución del Plan Anual Operativo 2015, así como de la ejecución presupuestaria del Registro Nacional, con corte al 30 de junio, de la cual destaca que de un total de 148 objetivos propuestos, se tienen cumplidas 111 metas, las cuales representan un 75% del total de metas programadas. Igualmente explica las razones que justifican los resultados obtenidos.

EL **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J368-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0773-2015 de fecha 21 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento los oficios UDEI-059-2015 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, así como el oficio DF-RN-442 del Departamento Financiero, ambos relativos al cumplimiento del Informe de Seguimiento del primer semestre del Plan Anual Operativo 2015, y del Informe de Evaluación Presupuestaria primer semestre 2015, conforme lo establecen las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República.

b- Tener por aprobado el Informe de Seguimiento PAO 2015, así como el Informe de Evaluación Presupuestaria del Registro Nacional.

c- Comisionar a la Dirección General, a efectos de enviar el informe referido a las instancias correspondientes.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0693-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio DAJRN-09-1186-2015 así como documentación que comprueba la inscripción de las bases de datos del Registro Nacional, ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que este tema se presenta únicamente para conocimiento.

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J369-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0693-2015 de fecha 13 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio DAJRN-09-1186-2015 así como documentación que comprueba la inscripción de las bases de datos del Registro Nacional, ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0701-2015 de fecha 15 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio de la Dirección de Informática DIRN-0474-2015 y sus anexos, relacionado con

solicitar a la Junta Administrativa del Registro Nacional la ampliación de la vigencia del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC).

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que de acuerdo con la normativa atinente, se define un Plan Anual Operativo, a través del cual se sustentan los objetivos y se aplican las mejoras que sean necesarias, de acuerdo con la evolución de las necesidades de la Institución, en materia de tecnologías de información. Esta misma dinámica ha permitido adoptar las políticas gubernamentales orientadas a la adopción de las tecnologías y la optimización en el uso de recursos.

Agrega que se solicita ampliación por un año, en razón de que se considera que ese plazo es suficiente para que la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), genere una versión actualizada del Plan Estratégico Institucional, y así derivar del mismo una nueva versión del PETIC.

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual se acoge y se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J370-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0701-2015 de fecha 15 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento, el oficio de la Dirección de Informática DIRN-0474-2015 y sus anexos, para solicitar a la Junta Administrativa del Registro Nacional, la ampliación de la vigencia del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC).

b- Ampliar por un plazo de 12 meses, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC), para que en adelante se le considere su vigencia durante todo el año 2016.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO

d- Se conoce el oficio DGRN-0705-2015 de fecha 15 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio del Departamento Financiero, DF-RN-371 de fecha 15 de julio de 2015 y sus anexos, para solicitar a la Junta Administrativa del Registro Nacional aprobar la participación de los funcionarios Luis Fernández Pérez y Maricel Moncada Rugama, en la XXXI Conferencia Interamericana de Contabilidad, que se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre de 2015, en Punta Cana, República Dominicana.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, hace una amplia explicación que fundamenta la importancia de que los funcionarios mencionados participen en el evento.

Los **Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa**, generan una serie de preguntas y comentarios tendientes a resolver el tema, las cuales son evacuadas en el acto por parte del Licenciado Luis Jiménez Sancho.

EL **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J371-2015**

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0705-2015 de fecha 15 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio del Departamento Financiero, DF-RN-371 de fecha 15 de julio de 2015 y sus anexos, mediante el cual solicitan a la Junta Administrativa del Registro Nacional, se apruebe la participación de los funcionarios Luis Fernández Pérez y Maricel Moncada Rugama, en la XXXI Conferencia Interamericana de Contabilidad, que se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre de 2015, en Punta Cana, República Dominicana.

- b- Autorizar la participación de los funcionarios Luis Fernández Pérez y Maricel Moncada Rugama, en la XXXI Conferencia Interamericana de Contabilidad, que se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de setiembre de 2015, en Punta Cana, República Dominicana.*
- c- Autorizar la cancelación de los boletos aéreos, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, inscripción al evento, así como otros gastos menores que se generen del viaje, a favor de los participantes, los cuales deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos.*
- d- Ordenar a los participantes que, conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-), del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.*
- e- ACUERDO FIRME.*

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO

e- Se conoce el oficio DGRN-0717-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual, en cumplimiento del Acuerdo J314-2015, inciso f-), tomado en la Sesión Ordinaria No. 28-2015, se presenta para conocimiento el oficio del Departamento de gestión Institucional de Recursos Humanos, GIRHRN-2376-2015 de fecha 07 de julio de 2015 y sus anexos, relacionado con el plan de inducción permanente, dirigido a los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, hace una amplia explicación relacionada con la importancia de continuar con el plan de capacitación referido, igualmente explica las

propuestas del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tendientes a desarrollar el programa.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, analizan el tema, y determinan como acuerdo unánime y firme, acoger la opción de recibir la capacitación en sesiones de cuatro horas cada una. Concuerdan iniciar la primera capacitación el día viernes 04 de setiembre de 2015, en horario de 8.00am a 12:00md, en las instalaciones del Registro Nacional

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J372-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-0717-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual, en cumplimiento del Acuerdo J314-2015, inciso f-), tomado en la Sesión Ordinaria No. 28-2015, se presenta para conocimiento el oficio del Departamento de gestión Institucional de Recursos Humanos, GIRHRN-2376-2015 de fecha 07 de julio de 2015 y sus anexos, relacionado con el plan de inducción permanente, dirigido a los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*
- b- Instruir al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para continuar con el desarrollo del plan de capacitación de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Se solicita que dicho plan sea revisado y actualizado anualmente, e incorporado como parte del plan general de capacitación del Registro Nacional.*
- c- Establecer el día viernes 04 de setiembre de 2015, de 8:00am, a 12:00md (sesión de 4 horas) para recibir en las instalaciones del Registro Nacional la primera jornada de capacitación del año 2015.*
- d- ACUERDO FIRME.**

INCISO F-) DEL ARTÍCULO SEXTO

f- Se conoce el oficio DGRN-0721-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta oficio DAJRN-04-1270-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, que contiene proyecto de resolución tendiente a cancelar factura No.011801 por la suma de €30.899.891.00 (treinta millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y un colones 00/100), adeudada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en la Contratación Directa 2013CD-000205-00100, denominada: SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES CATASTRALES-REGISTRALES, LA VALIDACIÓN Y TRABAJOS RELACIONADOS CON MAPAS CATASTRALES.

El **Licenciado Luis Jiménez Sancho**, explica los antecedentes del tema, así como las razones que generan el pago y la obligación de hacerlo a esta fecha.

EL **Licenciado Víctor Barrantes Marín**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J373-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0721-2015 de fecha 20 de julio de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta oficio DAJRN-04-1270-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, que contiene proyecto de resolución tendiente a cancelar factura No.011801 por la suma de €30.899.891.00 (treinta millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y un colones 00/100), adeudada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por concepto de reajuste de precios para los periodos II semestre 2013, I y II semestre 2014, en la Contratación Directa 2013CD-000205-00100, denominada: SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES CATASTRALES-REGISTRALES, LA VALIDACIÓN Y TRABAJOS RELACIONADOS CON MAPAS CATASTRALES.

b- Aprobar el proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-04-1270-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, por consiguiente se autoriza cancelar a favor del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, la factura No.011801 por la suma de €30.899.891.00 (treinta millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y un colones 00/100), adeudada por concepto de reajuste de precios para los periodos II semestre 2013, I y II semestre 2014, en la Contratación Directa 2013CD-000205-00100, denominada: SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES CATASTRALES-REGISTRALES, LA VALIDACIÓN Y TRABAJOS RELACIONADOS CON MAPAS CATASTRALES.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como el oficio Sub-DGRN-0147-2015 emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, todos relativos a proceder con el proceso de evaluación del Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan como acuerdo unánime y firme, nombrar a los Licenciados Jonathan Bonilla Córdoba, Juan Carlos Montero Villalobos, y Paula Azofeifa Chavarría, para que realicen un análisis sobre el desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, y que en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la comunicación del acuerdo, rindan un informe que le permita a este Órgano Colegiado, emitir una evaluación objetiva.

EL Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J374-2015

- a- *Tener por recibido el oficio Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como el oficio Sub-DGRN-0147-2015 emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, todos relativos a proceder con el proceso de evaluación del Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional.*
- b- *Comisionar a los Licenciados Jonathan Bonilla Córdoba, Juan Carlos Montero Villalobos, y Paula Azofeifa Chavarría, para que realicen un análisis sobre el desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, y que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del acuerdo, rindan un informe que le permita a este Órgano Colegiado, emitir una evaluación objetiva.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

No habiendo más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas cincuenta minutos se tiene por concluida la presente sesión.


Lic. Víctor Barrantes Marín
PRESIDENTE AD-HOC




Licda. Laura Mora Camacho
SECRETARIA AD-HOC